



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 OCT 2023

2022-5-1-01020535

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”- Programa “Yo Estudio y Trabajo”, con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 19.973, de 13 de agosto de 2021, en el Decreto Nº 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

VA/RH/A-MB

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” a contratar bajo la modalidad de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a las personas que se detallan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	C.I.	REG. HORARIO
GALANTE VEIGAS	VALENTINA	52421185	30 HS
FLORES DÍAZ	FEDERICO	53919000	30 HS
CARDOZO LEGUISAMO	KATIANA	56203676	30 HS

MARTÍNEZ PIVOTTO	LUCAS NAHUEL	54560397	30 HS
ETCHEVERRÍA MAYOR	BRUNO	55106374	30 HS
CLAVIJO TEXEIRA	MAURICIO SEBASTIÁN	56918996	30 HS
DÍAZ OLIVERA	BRIAN MATÍAS	53445592	30 HS
MOROSOLES VICENTE	ANTONELLA	55009120	30 HS
DUARTE GONZÁLEZ	PRISCILA	55447752	30 HS
PEÑA REINOSO	FACUNDO NAIM	55334573	30 HS
RASPINO MARICHAL	FRANCO TOMÁS	54489121	30 HS
FEBLES HERNÁNDEZ	AGUSTÍN	56121729	30 HS
SUÁREZ GONZÁLEZ	MAYRA VIVIANA	55989730	30 HS
PEREYRA CABRAL	FERNANDA	55107083	30 HS
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ERICK JEREMÍAS	54946967	30 HS
GÓMEZ CABRERA	ANTONELLA	53474898	30 HS
COR LAGUNA	ARIADNA PILAR	57714903	30 HS
HERRERA PELUFO	JORGE GABRIEL	55105869	20 HS
SKRYCKI ALDACOR	FRANCISCO TADEO	56285991	20 HS
CABANO MEDINA	MAIRA MILAGROS	56050108	20 HS
LLAMOSA SILVA	FACUNDO GABRIEL	55372709	20 HS
AGÜETE PIZZI	ORIANA MARTINA	56228951	20 HS
LOTITO ZAS	LUCAS NAHUEL	53714078	20 HS
TARABURELLI DE LOS SANTOS	JOEL GAETANO	54400648	20 HS
OLIVEIRA MOREIRA	VALENTINA	54575356	20 HS
BRUN PICCA	MAGDALENA SOFÍA	53699321	20 HS
CAMPIGLIA OLIVERA	SOFÍA	55818175	20 HS
PARDIÑAS PEREIRA	SABRINA ABIGAHIL	53525463	20 HS
GUTIÉRREZ SOSA	ALLISON SHAMIRA	56630922	20 HS
GABRIELZYK ROCCATAGLIATA	ABRIL LEILANY	55481409	20 HS
POUQUET BESADA	DANA FLORENCIA	55075971	20 HS
AQUINO PICA	LUCÍA BELÉN	55646229	20 HS
BERTUCCI FERREIRA	MARÍA MARGARITA	55175224	20 HS
AGUIRRE CASTRO	CHRISTIAN HERNÁN	55618739	20 HS
CABRERA FLORES	KATIA AYLEN	53693684	20 HS

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración mensual nominal de hasta 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

4º) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora o a quien haga las veces, a la suscripción del contrato de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Cumplido, archívese.